



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de marzo de 2019

**Estimado solicitante
Presente.-**

En atención a su solicitud con folio número 00298219, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en el cual requiere:

"Por medio de la presente solicitud de acceso a la información pública, solicito saber a este Tribunal, de enero de 2013 a la fecha cuantas controversias derivadas de incumplimiento de contratos de naturaleza administrativa en que sean parte dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos de Culiacán, Ahome y Mazatlán o sus organismos descentralizados, que hayan sido formuladas por personas morales de carácter privado o por personas físicas y que las controversias admitidas a trámite judicial por este Tribunal, de las demandas admitidas a trámite judicial, cual es el estado procesal de esos procesos judiciales, esto es cuántos de esos juicios en contra de dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa los Ayuntamientos de Culiacán, Ahome y Mazatlán los o sus organismos descentralizados, ya ha habido sentencia definitiva y de fondo, en cuantas controversias judiciales ya descritas en esta solicitud siguen en su etapa litigiosa en el periodo del tiempo comprendido entre enero de 2013 a la fecha".

SALA SUPERIOR
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA No. 1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS.
PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA DE LA TORRE C DEL CORPORATIVO 120, CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667)750-88-69



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

En relación a lo anterior, se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Esperando haber dado contestación me despido con un cordial saludo

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia





Asunto.- Se rinde información solicitada.

Los Mochis, Sinaloa, a 22 de marzo de 2019

**lic. Dianet Pérez castro
Titular de la Unidad de Transparencia
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.
p r e s e n t e**

Con respecto a la solicitud de once de marzo de dos mil diecinueve, en la cual solicita información respecto a cuantas controversias derivadas de incumplimiento de contrato de naturaleza administrativa se presentaron durante el periodo 2013 a la fecha; al respecto se le informa que se presentaron 22 (veintidós) juicios de los cuales dos se encuentran en procedimiento; en veinte asuntos se dictó sentencia, de los cuales uno se encuentra totalmente concluido y diecinueve en etapa de ejecución.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Víctor Hugo Pacheco Chávez.
Magistrado Instructor.

SALA REGIONAL ZONA NORTE
BOULEVARD JIQUILPAN 1320, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS,
LOS MOCHIS, SINALOA TEL. Y FAX: (668) 812-99-64

[Firma manuscrita]
25/marzo/19



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

Oficio No. TJA-SE-15/2019
Culiacán Rosales, Sinaloa a 25 de marzo de 2019.

**LIC. DIANET PEREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
PRESENTE:**

Me refiero a su atento oficio sin número, de fecha 11 del actual, mediante el cual solicita información, que a su vez está requiriendo el C. [Redacted] a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de Sinaloa, como sigue:

"Por medio de la presente solicitud de acceso a la información pública, solicito saber a este Tribunal, de enero de 2013 a la fecha cuantas controversias derivadas de incumplimiento de contrato de naturaleza administrativa en que sean parte dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos de Culiacán, Ahome y Mazatlán o sus organismos descentralizados, que hayan sido formuladas por personas morales de carácter privado o por personas físicas y que las controversias admitidas a trámite judicial por este Tribunal, de las demandas admitidas a trámite judicial, cual es el trámite procesal de esos procesos judiciales, esto es cuántos de esos juicios en contra de dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa los Ayuntamientos de Culiacán, Ahome y Mazatlán los o sus organismos descentralizados, ya ha habido sentencia definitiva y de fondo, en cuantas controversias judiciales ya descritas en esta solicitud siguen en su etapa litigiosa en el periodo del tiempo comprendido entre enero de 2013 a la fecha."

A fin de atender la solicitud de acceso transcrita, informo a Usted, lo siguiente:

Dependencias	2017	2018	2019	Observaciones
Gobierno del Estado	-0-	8*	4*	*En tramitación
Organismos descentralizados del Estado	-0-	-0-	-0-	No se presentó Ninguna demanda
Municipio de Culiacán	-0-	12*	-0-	* En tramitación
Municipio de Ahome	-0-	-0-	-0-	No se presentó Ninguna demanda
Municipio de Mazatlán	-0-	-0-	-0-	No se presentó Ninguna demanda
Organismos descentralizados de municipios	-0-	-0-	-0-	No se presentó Ninguna demanda

Sin otro asunto en particular, solicito se me tenga por satisfecha la respuesta a lo solicitado.

A T E N T A M E N T E

**MARIA CHAJDEZ ZEPEDA
MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL UNITARIA ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

[Firma manuscrita]
Recibí
25/mar/2019



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA

Mazatlán, Sinaloa, a 25 de marzo de dos mil diecinueve.

Lic. Dianet Pérez Castro.
Titular de la Unidad de Transparencia del
Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

PRESENTE.

En atención a su oficio S/N de fecha 11 de marzo de dos mil diecinueve, mediante el cual requirió a esta Sala Regional proporcionar la información correspondiente a solicitud del SECRETARÍA DE ECONOMÍA lativa a "...solicito saber a este Tribunal, de enero de 2013 a la fecha cuantas controversias derivadas de incumplimiento de contratos de naturaleza administrativa en que sean parte dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos de Culiacán, Ahome y Mazatlán, o sus Organismos descentralizados, que hayan sido formuladas por personas morales de carácter privado o por personas físicas y que las controversias admitidas a trámite judicial, cual es el estado procesal de esos procesos judiciales, estos es cuántos de esos juicios en contra de dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa, los Ayuntamiento de Culiacán, Ahome y Mazatlán los o sus organismos descentralizados, ya ha habido sentencia definitiva y de fondo, siguen en su etapa litigiosa en el periodo del tiempo comprendido entre enero de 2013 a la fecha."

En cuanto a dicha solicitud, me permito informar lo siguiente, que después de realizar una búsqueda en los libros de gobierno, así como el sistema interno que maneja este Tribunal, se obtuvo como resultado lo siguiente:

- Durante ese periodo se presentó la demanda radicada bajo el expediente número 1530/2016, promovido por el **Síndico Procurador y representante legal del Honorable Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa**, demandando el **incumplimiento de un contrato de obra pública 5430001-DOP-2014-058.**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

Asimismo, mediante auto de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, esta Sala Regional, se **declaró incompetente** para conocer de la demanda en cuestión, lo anterior en virtud de que, se desprendía que la actuación impugnada a través del referido juicio, se tratara de cuestiones inherentes a los derechos y obligaciones que se derivan de un contrato de obra pública celebrado con recursos de carácter federal, considerando que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es el Órgano Jurisdiccional competente para conocer de dicha controversia, por lo que declinó la competencia a la Sala Regional del Noroeste III del dicho Tribunal Federal.

Lo cual fue confirmado por el **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito**, mediante resolución de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictada en el conflicto competencial instaurado con motivo de la declinación de competencia expuesta anteriormente.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.


Lic. Jesús David Guevara Garzón.
Magistrado de la Sala Regional Zona Sur
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.




Recibo
28/06/16



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

Culiacán Rosales, Sinaloa, 25 de marzo de 2019.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE.

En cumplimiento al oficio de fecha 11 de marzo de 2019, relativo a la petición formulada por el C. [REDACTED] respecto a que se le informe cuántas controversias derivadas de incumplimiento de contratos de naturaleza administrativa han sido presentadas desde enero de 2013 a la fecha; en atención a lo dispuesto por el artículo 68, fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, hago de su conocimiento que dicha información corresponde a las Salas Regionales de este Tribunal, al ser ellas las competentes para conocer de la interposición y resolución de los juicios a que se refiere el solicitante.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SARA SINGH URÍAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Firma manuscrita]
Recibido
25 marzo 19



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa, 25 de Marzo de 2019.

Lic. Dianet Pérez Castro.
Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención a su oficio S/N de fecha 11 de marzo de dos mil diecinueve, mediante el cual requirió a esta Sala proporcionar la información correspondiente a solicitud del C. [REDACTED], relativa a:

"(...) de enero de 2013 a la fecha (sic) cuantas controversias derivadas de incumplimientos de contratos de naturaleza administrativa en que sean parte dependencias del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos de Culiacán, Ahomé y Mazatlán o sus organismos descentralizados, que hayan sido formuladas por personas morales de carácter privado o personas físicas, y que las controversias admitidas a trámite judicial por este Tribunal, de las demandas admitidas a trámite judicial, cual (sic) es su estado procesal de esos procesos judiciales, esto es (sic) cuantos juicios en contra de dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos de Culiacán, Ahomé y Mazatlán los (sic) o sus organismos descentralizados, ya ha habido sentencia definitiva y de fondo, en cuantas controversias judiciales ya descritas en esta solicitud siguen en su etapa litigiosa (...)."

Al respecto me permito informar lo siguiente:

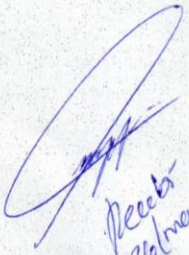
De la búsqueda realizada al sistema de control de juicios del índice de esta Sala Regional Zona Centro a mi cargo, así como los archivos de la misma, se encontró que de los juicios de nulidad que se promovieron por incumplimiento de contrato administrativo desde enero de dos mil trece, se admitieron a trámite **19** juicios, los cuales se encuentran ocho de ellos archivados; cinco en procedimiento de ejecución de sentencia; dos se encuentran en trámite; tres de ellos están suspendidos con motivo de la interposición de recurso de revisión; y uno de ellos se encuentra en amparo directo.

Sin otro en particular, le reitero mi disposición para seguir colaborando de forma coordinada.

ATENTAMENTE:


Lic. Sergio Angulo Verdugo

Magistrado de la Sala Regional Zona Centro
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.


Recibido
26 marzo 2012

SALA REGIONAL ZONA CENTRO
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, No. 1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRÉS RÍOS
CORPORATIVO 120, TORRE C, PRIMER Y SEGUNDO PISO
CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667) 750-7308